



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*

**TRIBUNAL DE CUENTAS**

USHUAIA. 15 DIC 1994

VISTO: Que la suscripta comenzará a usufructuar de su licencia con fecha 19 de diciembre del corriente año;  
y

CONSIDERANDO:

Que, la misma iniciará su período vacacional con anticipación a la Feria, por razones familiares, finalizando la misma el 25 enero de 1995.

Que asimismo, con fecha 26 de diciembre se inicia la Feria dispuesta por el artículo 25 del Reglamento Interno de este Tribunal .

Que, por tanto, corresponde determinar los miembros que quedarán a cargo del organismo durante los indicados periodos;

Que, de conformidad a lo establecido por el artículo 12 de la Ley Provincial Nº 50, en caso de ausencia, corresponde el ejercicio de la Presidencia al Vocal que le sigue en turno;

Que, corresponde además designar el vocal a cargo de la feria;

Por ellos

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina


**TRIBUNAL DE CUENTAS**

ARTICULO 19.- A partir del día 19 de diciembre y hasta el 26 del mismo mes, quedará a cargo de la Presidencia del Tribunal en Cr. Eduardo R. Leonidas, y a cargo de la Vocalía Legal la sra Secretaria Dra Mónica C. Penedo.

ARTICULO 20.- DESIGNAR vocal a cargo de la Presidencia del Tribunal de Cuentas por el periodo de fería, al Cr. Claudio Ricciuti, y a cargo de la Vocalía de Auditoría el Cr, Emilio E. May, quien se hará cargo del Tribunal en Fería en el periodo en que el primer indicado haga uso de licencia desde el 26 de diciembre al 2 de enero de 1995.

ARTICULO 30.-REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE LA PRESIDENCIA NO 84 /94

  
Dra. ESTELA MARIS VARSONI  
Presidenta  
Tribunal de Cuentas de la Pro

Notificado a:

